



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 08 FEB. 2022

Rad. No. 2019-00956

Solicitante: AERO EXPRESS S.A.S.

ABSOLVENTE: CAROLINA PORTELA DEVIA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4°, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado a la abogada DIANA ALEXANDERA LÓPEZ LÓPEZ como apoderada de la parte solicitante, la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Así mismo, y en virtud a que ninguna de las partes concurrió a la audiencia, además de ello, no se justificó la inasistencia a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2°, numeral 4° del artículo 372 del C. G. del P., el Juzgado **DECLARA TERMINADO** la presente actuación.

Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notificó por notificación en ESTADO No. <u>08 FEB. 2022</u> Fijado hoy <u>08 FEB. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
